

Juan Jaurín  
 Cayulada  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
 José Trifón Sobrepando  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Salvador Collado  
 Luis Martínez  
 Alfonso La  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Melchor Cano  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Damian  
 Cortina  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
 Andres de Cagueluff  
~~\_\_\_\_\_~~

29 Julio 1850  
 En la villa de Toboana y salas consistoriales de ella a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta; reunidos los Sr. Pro-  
 cura y Ayuntamiento Const. de la misma que suscriben con mi-  
 nistración, leida que fue aprobada y firmada el acta aut. por  
 dicho Sr. y enterados integrante del Boletín Oficial de la Prov.  
 n.º 84, que ha estado expuesto al publico, acordaron lo sig.º  
 Se vio un oficio del Sr. Inten. de Madrid de la Prov. fha 26  
 del actual, en que se sirve aprobar los exped. de fallidos de la Con-  
 tribucion de Consumos de 1848 y 49, mandando deves cubriese el im-  
 porte de los mismos con el fondo supletorio de sus depositos. en vis-  
 ta acorda el Ayuntamiento se que y cumpla en todas sus partes, que-  
 dando enterado de esta disposicion.

Exped. de fallidos  
 de la contribucion de  
 Consumos de 1848  
 y 49

Acordo de los Con- Se vio otro de la misma autoridad referente a que los Concejales  
 cejales del 47 por de persona de esta villa en el año pasado 1849 satisfagan dentro  
 Consumos de dicho del actual pues los 1851 r.º 18 m.º que aduenda por consumos de di-  
 cho año bajo operabimto de apremio y ejecucion de los verificas  
 lo en vista la Municipalidad acorda se haga saber a dho in-  
 dividuos p.º los efectos que correspondan.

Cartilla de - Se vio otro de la Comision de Estadística de la Prov. devalbuendo  
 Evaluacion la cartilla de evaluacion y su reforma, con arreglo a las precau-  
 ciones que en la misma manifiestas, todo lo que deve verificarse  
 se en el termino de ocho dias en vista la Corporacion acorda se  
 convocga inmediatamente a la Junta Oficial de repartimto de actua-  
 cion p.º la Contribucion de 1851, a fin de que practique las operaciones  
 que se precianen por la superioridad en el termino que se aprueba.

Oficial de - En este estado, y habiendose dado cuenta por el Sr. Comis. de haber con-  
 Huerca telado las Ciudadas de Murcia, Lorca y Cartagena y los pueblos de  
 Marazon, Alhama y Fuente-alamo, según oficio de Sr. Inten.

